



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Valido en uso Interno



DIRESA CALLAO

01 JUL 2024

Callao, 25 de JUNIO de 2024

MANUELA ELENA SABAS ALVAREZ
Fedataria

VISTO: REG. N°..... FECHA:.....

El Informe N° 653-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral N° 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*;

Que, mediante Resolución Directoral N°651-2018-GEC/DIRESA/DG de fecha 12 de junio de 2024, se resuelve delegar al Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; la facultad de emitir actos administrativos y/o resolutivos sobre las acciones de personal;

Que, mediante informe N° 653-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 12 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia, informa que se advirtió la existencia involuntaria de un error material contenido en la Resolución Directoral N° 383-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de mayo de 2024, en el extremo que su nombre de la Servidora Dice: **Katherine Caridad CASTRO ALLEN**, y **Debe Decir: Katerine Caridad CASTRO ALLEN**, el cual no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, concluyendo que, está acreditado el error material consignado en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 383-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de mayo de 2024, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. RECTIFICAR el error material, incurrido en la Resolución Directoral N° 383-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de mayo 2024, de la siguiente manera:



DICE:

ARTÍCULO 1. – CONTRATAR por reemplazo a doña **Katherine Caridad CASTRO ALLEN**, a partir de la fecha de la presente resolución, al personal de la salud en la **DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA-LA PUNTA** de la Dirección Regional de Salud del Callao, como se indica:

N°	DNI/CE	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO AIRHSP	CARGO	NIVEL
MICRORRED DE SALUD JOSÉ OLAYA					
1	002940405	CASTRO ALLEN KATERINE CARIDAD	000406	TÉCNICO ENFERMERÍA I DE	STF

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1. – CONTRATAR por reemplazo a doña **Katherine Caridad CASTRO ALLEN**, a partir de la fecha de la presente resolución, al personal de la salud en la **DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA-LA PUNTA** de la Dirección Regional de Salud del Callao, como se indica:

N°	DNI/CE	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO AIRHSP	CARGO	NIVEL
MICRORRED DE SALUD JOSÉ OLAYA					
1	002940405	CASTRO ALLEN KATERINE CARIDAD	000406	TÉCNICO ENFERMERÍA I DE	STF



ARTICULO 2. - RATIFICAR que todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 383-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de mayo de 2024, quedan subsistentes.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada y a la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Regístrese y comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
 Director Regional
 C.M.P. 24679

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
ES COPIA FECL DEL ORIGINAL
Sistema de Gestión de Documentos

01 JUL 2024

MANUELA ELENA SABAS ALVAREZ
Fedataria

REG. N°..... FECHA:.....